



FORMATO:

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

Con relación a este Formato, se informa que **NO APLICA**, porque la CAPASEG, no tiene facultades para hacer donaciones a terceros y de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, tiene como objetivo PLANEAR, PROYECTAR, CONSTRUIR, REHABILITAR Y COADYUVAR A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS SISTEMAS LOCALES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

